

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 7.491/2010

El Pleno del Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 10 de junio de 2010 ha aprobado Definitivamente el Proyecto de Reparcelación de Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial PP1b-R denominado "El Barrero Sur", en el municipio de Bujalance (Córdoba), presentado por la entidad mercantil "Grupo Inmobiliario ÑXXI, S.L.", en representación de todos los propietarios del sector que actúan como propietario único de conformidad con lo previsto en el artículo 132 de la L.O.U.A , por lo que de conformidad con lo previsto en el art. 101.1.5ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público para general conocimiento.

El citado acuerdo plenario de aprobación definitiva pone fin a la

vía administrativa por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos jurisdiccionales de lo contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el Ley de 13 de julio de 1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Con carácter previo podrá interponerse, no obstante, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Bujalance, a 14 de junio de 2010.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.